ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-6
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 13
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión: 15/12/2023
		Página 1 de 1

FECHA	**11**	12	2024		
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES** **Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia**				
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	PAOLA GUSTÍN, VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ, EDITH VILLALOBOS, YURY RODRÍGUEZ, ADÍELA MENESES Apoyo a la supervisión Técnica. DERLY RODRÍGUEZ Apoyo a al supervisión general, ALEXANDRA SANABRIA, LISSET GUTIERREZ, Apoyo a la Supervisión Administrativa Financiera y Contable - CATALINA BELEÑO QUIMBAYO - Coordinación general de la Supervisión de la Estrategia Casas Refugio				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER**				
NIT O CC	**900.085.682-2**				
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Contrato**	**No.**	1034-2024	**No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)**	SDMUJER-SAMC-003-2024
OBJETO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha yfuncionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.".				
FECHA DE INICIO	**1/08/2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**30/01/2025**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Hasta el 30 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA. -VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 2.351.160.840) correspondientes a la sumatoria del presupuesto oficial asignado para cada casa (Casa 3 y 4), distribuidos así: CASA 3 $1.175.580.420 y CASA 4 $1.175.580.420				
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	**N° DE PAGO: _4_ DE _6**		**ÚLTIMO PAGO: SI** ☐ **NO** ■	
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)	**No. : 1**	**Fecha:**	**Valor:**		
	No. :2	**Fecha:**	**Valor:**		
	No. 3	**Fecha:**	**Valor:**		
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)	**No. : 1**	**Fecha:**	**Tiempo:**		
	No. :2	**Fecha:**	**Tiempo:**		
	No. :3	**Fecha:**	**Tiempo:**		

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO: El contratista presentó la factura # COP 1083 por valor de $ 181,894,180 correspondiente a la ejecución CR POLICARPA y Factura # COP 1084 $ 181,809,855 correspondiente a la ejcución CR ATENEA.

CONTROL DE PAGOS

VALOR CONTRATO	$ 2.351.160.840,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	COP 1083 - COP1084
ADICIONES	$ 0,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	$ 363.704.035
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.351.160.840,00		
VALOR PAGADO	$ 1.051.114.887,00		
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 363.704.035,00	**VALOR EN LETRAS**	Trescientos Sesenta y Tres Millones Setecientos Cuatro Mil Treinta y Cinco Pesos M/Cte
SALDO DEL CONTRATO	$ 936.341.918,00		

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR
O2301174501202402980 6006	O232020200993304	PM/0121/0106/45010060298	1-100-F001	5000714426	Vigencia	$ 363.704.035

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Alexandra Quintero B **FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)**	**SE ADJUNTA INFORME DE SUPERVISIÓN CON LAS FIRMAS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN** **FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN**
MEDIDA CAUTELAR ☐	**TIPO** EMBARGO ☐ CESIÓN DE DERECHOS ☐

INFORME No.	4 de 6	FECHA DEL INFORME	(12/2024)
CONTRATO No. 1034 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación orientar para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia*".*
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 30 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
PERÍODO DEL INFORME	Del 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A

VALOR TOTAL	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	En el mes de noviembre el contratista dio continuidad a la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, según los estándares establecidos en materia de gestión documental y las indicaciones de la supervisión del contrato.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el mes de noviembre de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron diecisiete (17) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Policarpa y catorce (14) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea. Asimismo, se firmaron formatos de Compromiso Permanencia y Confidencialidad Casa Refugio, con los sistemas familiares que ingresaron a las Casas Refugio durante noviembre: ocho (8) en Atenea y diez (10) en Policarpa.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	En cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público, el contratista llevó a cabo una socialización del valor del respecto, el 19 de noviembre de 2024 en la Casa Refugio Policarpa y el 14 de noviembre de 2024 en la Casa Refugio Atenea.

Obligaciones	Avances del periodo
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo del presente informe.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 1034 de 2024 no se entregarán al contratista equipos electrónicos por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista usó el sistema de correspondencia utilizado por la Secretaría Distrital de la Mujer, para la radicación de seis (6) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Policarpa y una (1) PQRS presentada por una ciudadana acogida en la Casa Refugio Atenea.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces:

Obligaciones	Avances del periodo
	https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eos5L0GVcvNDigqPWVIr3C0BIWwF5RJQaWyMu0Ojgczrbg?e=UKhkgl https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Ek1AYCORUP9OiYDRjX7vhjEBOvZ5XbeLjl22Li48jXOPrw?e=bDvrWi
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales" o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista aportó la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por Jorge Agustín Herrera Méndez - Revisor Fiscal, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la confidencialidad de la información y a la aplicación de la política de gestión documental.

Obligaciones	Avances del periodo
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante el mes reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, los días 5 y 19 de noviembre de 2024 el contratista realizó actividades de autocuidado para las profesionales de la Casa Refugio Policarpa y el 18 de noviembre para las profesionales de la Casa Refugio Atenea.
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."	Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el mes de noviembre de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista elaboró un cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato en el marco de esta obligación, llevando a cabo una sensibilización los días 28 y 29 noviembre denominada "Prevención y denuncia de las violencias basadas en género".

Obligaciones	Avances del periodo
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el mes de noviembre de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista llevó a cabo una sensibilización el día 19 de noviembre denominada "Marco Legal del hostigamiento sexual" en la Casa Refugio Policarpa y los días 28 y 29 de noviembre realizó la sensibilización en la Casa Refugio Atenea sobre "Eliminación del lenguaje sexista".
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024, el contratista mantuvo la vinculación de una profesional en condición de vulnerabilidad la cual hace parte del equipo que presta los servicios para la operación de la Casa Refugio Policarpa.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período reportado, el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con los inmuebles para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó los contratos de arrendamiento de los inmuebles, los contratos de vigilancia, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de las Casas Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.

Obligaciones	Avances del periodo
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el mes de noviembre de 2024, no se presentaron novedades en la Casa Refugio Policarpa y ocho (8) novedades en la Casa Refugio Atenea las cuales fueron reportadas por el contratista al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co destinado por la supervisión del contrato para tal fin.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano y personas acogidas, según las condiciones requeridas para Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período reportado, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el mes de noviembre de 2024, el contratista dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de las Casas Refugio, realizando los arreglos locativos de acuerdo con la necesidad.
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	En el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención y dio continuidad al diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega. Además, entregó los informes técnico y administrativo generados durante la ejecución del contrato.
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	El contratista permitió el ingreso y realización del ejercicio de supervisión, brindando la información solicitada. Las evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta drive: Equipo Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EntFqkAlUiZHmjnIfaJDzpIBFYQ42xNS77mz0r7JsqPTNg?e=83dmtG

Obligaciones	Avances del periodo
	https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/ElqcuvisJX5IrvdUDivs0WUBiruyfxzdCVIiQqqZw89CYw?e=DNdn3Z Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/ErAw7COBX7dPjZkPGDq5uS8B_cSd0u6bYbOoKX70ZguX8Q?e=kKOnZX https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EirzmUIvqi5CrQQfSo3ZBw4B3BdqRABp2HLxboQCYDnsHg?e=6IKrcV Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eos5L0GVcvNDigqPWVIr3C0BIWwF5RJQaWyMu0Ojgczrbg?e=y6WF1h https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Ek1AYCORUP9OiYDRjX7vhjEBOvZ5XbeLjl22Li48jXOPrw?e=bDvrWi
9. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el mes de noviembre de 2024, el contratista dio continuidad al desarrollo de las actividades contempladas en los Planes de Manejo Ambiental.
10. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eos5L0GVcvNDigqPWVIr3C0BIWwF5RJQaWyMu0Ojgczrbg?e=y6WF1h https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Ek1AYCORUP9OiYDRjX7vhjEBOvZ5XbeLjl22Li48jXOPrw?e=bDvrWi

Obligaciones	Avances del periodo
11. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	El contratista entregó las garantías al inicio del contrato, según establece esta obligación. Estas garantías, hacen parte integral del contrato y se encuentran publicadas en el SECOP II, enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542232&AwardContractDetailId=4732374&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
12. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el mes de noviembre la supervisión no convocó reuniones y/o mesas de trabajo técnica, ni operativas.
13. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante el mes de noviembre no se recibieron visitas por parte de entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional.
14. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Durante el mes de noviembre el contratista suministró a la supervisión del contrato, la información requerida para dar respuesta a seis (6) solicitudes de información respecto de atenciones a ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Policarpa. Así mismo el contratista suministró a la supervisión del contrato los insumos para atender una (1) PQRS presentada por una ciudadana acogida en la Casa Refugio Atenea.
15. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eos5L0GVcvNDigqPWVIr3C0BIWwF5RJQaWyMu0Ojgczrbg?e=y6WF1h https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Ek1AYCORUP9OiYDRjX7vhjEBOvZ5XbeLjl22Li48jXOPrw?e=bDvrWi
16. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato,	En el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención realizados en las Casas Refugio.

Obligaciones	Avances del periodo
previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	

3.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista presentó los soportes correspondientes con el pago del canon de arrendamiento de los inmuebles en los cuales operaron las Casas Refugio para mes de noviembre de 2024, estos soportes fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión y reposan en el informe radicado por el contratista, en las instalaciones de la SDMujer.
2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio.	Una vez perfeccionado el contrato y verificadas las condiciones de los inmuebles, se suscribió el acta de inicio del contrato a partir del 1 de agosto de 2024.
3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	Durante el mes de noviembre de 2024, se constató que se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio Policarpa, emitido por la Secretaría Distrital de Salud. De igual manera, se evidenció la solicitud de visita a la Casa Refugio Atenea en aras de contar con concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se revisaron los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los	Se realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados en el mes de noviembre de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en la casa refugio Atenea los días 22, 28 de noviembre de 2024, 02, 06 y 09 de diciembre de 2024, y para la Casa Refugio Policarpa los días 14 y 19 de noviembre de 2024, 02, 03 y 05 de diciembre de 2024. en los documentos presentados se evidenció que fueron utilizados los formatos establecidos por la SDMujer, que se siguieron los lineamientos dados y que se presentaron todos los servicios descritos en el anexo técnico y que se realizó la entrega de los componentes como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, entre otros. Cabe mencionar que estos documentos fueron suscritos

Obligaciones	Avances del periodo
servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión.	por las mujeres acogidas y reposan en el informe de ejecución mensual y en los expedientes de las ciudadanas.
5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	El contratista presentó los documentos y soportes conforme a lo solicitado por el equipo de apoyo a la supervisión. Los documentos fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 22, 28 de noviembre de 2024, 02, 06 y 09 de diciembre de 2024 y para la Casa Refugio Policarpa los días 14 y 19 de noviembre de 2024, 02,03 y 05 de diciembre de 2024.
6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	De acuerdo con los documentos presentados por el contratista, se pudo evidenciar que se realizó el pago a terceros de forma oportuna. Como evidencia de lo anterior, el contratista aportó los soportes de pago así: * Casa Refugio Atenea: Servicio de vigilancia el cual fue realizado el 3 de diciembre de 2024, arrendamiento el 28 de octubre de 2024 (pago anticipado) y talento humano el cual fue realizado el 22 de noviembre de 2024. Así mismo, presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros. * Casa Refugio Policarpa: Servicio de vigilancia el cual fue realizado el 3 de diciembre de 2024, arrendamiento el 28 de octubre de 2024 (pago anticipado) y talento humano el cual fue realizado el 22 de noviembre de 2024. Así mismo, presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros
7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Para el periodo mencionado no se requirió esta actividad.
8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo	Se evidenció mediante los soportes presentados por el contratista, que se hizo entrega de elementos de protección de bioseguridad al personal se servicios generales y cocina.

Obligaciones	Avances del periodo
de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio.	
9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer con la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante el periodo reportado, no se generaron situaciones con el recurso humano, garantizando la operación de las Casas Refugio sin novedades.
11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	De acuerdo con los soportes presentados y revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en las visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 22, 28 de noviembre de 2024, 02, 06 y 09 de diciembre de 2024 y para la Casa Refugio Policarpa los días 14 y 19 de noviembre de 2024, 02,03 y 05 de diciembre de 2024, se pudo evidenciar que el contratista dispuso de los medios físicos y económicos para garantizar el transporte de las ciudadanas e integrantes de su sistema familiar para realizar las diligencias y cubrir sus necesidades conforme a lo establecido en el anexo técnico.
12. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión de la documentación de contenido técnico, verificando el cumplimiento de las especificaciones y los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.
13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Se adjuntó al informe de ejecución mensual, una declaración expedida por su representante legal y contador en la que hizo constar que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo adjuntó los soportes de pago.

3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones	Avances del periodo
14. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo reportado, el operador cumplió con el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada, lo cual fue constatado en las visitas de apoyo a la supervisión.
15. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante el periodo reportado se garantizó la atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, a través del acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares. Adicionalmente, se realizaron visitas de apoyo a la supervisión cuyas evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta de drive: Equipo Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EntFqkAlUiZHmjnIfaJDzpIBFYQ42xNS77mz0r7JsqPTNg?e=83dmtG https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/ElqcuvisJX5IrvdUDivs0WUBiruyfxzdCVIiQqqZw89CYw?e=DNdn3Z Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/ErAw7COBX7dPjZkPGDq5uS8B_cSd0u6bYbOoKX70ZguX8Q?e=kKOnZX https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EirzmUIvqi5CrQQfSo3ZBw4B3BdqRABp2HLxboQCYDnsHg?e=6IKrcV Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eos5L0GVcvNDigqPWVIr3C0BIWwF5RJQaWyMu0Ojgczrbg?e=y6WF1h https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/

Obligaciones	Avances del periodo
	Ek1AYCORUP9OiYDRjX7vhjEBOvZ5XbeLjl22Li48jXOPrw?e=bDvrWi
16. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Durante el periodo reportado, se verificó la realización de las valoraciones iniciales, intervenciones individuales y seguimientos al proceso integral de Casas Refugio, cuyas evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
17. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Para el periodo reportado, se constató la realización de representaciones, orientaciones, asesorías y acciones jurídicas realizadas por las profesionales en derecho que prestan sus servicios en las Casas Refugio. Así mismo, se verificó la realización de encuentros colectivos, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
18. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	En el mes de noviembre se desarrollaron encuentros colectivos y talleres por parte de las nutricionistas y profesionales en el área de la salud que prestan sus servicios en las Casas Refugio, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
19. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	En el mes de noviembre se verificó el desarrollo de espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; la realización de espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de capacitación. Así como la realización de espacios lúdico-creativos al interior de las Casas Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida. Las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
20. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	Esta obligación no aplica para la ejecución del presente contrato.
21. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el periodo del presente informe el contratista garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes

Obligaciones	Avances del periodo
	de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución. El apoyo a la supervisión verificó la Matriz de talento humano, así como la organización y distribución de turnos para el mes. De igual manera se verificó el cronograma semanal por áreas de atención en donde se evidencia la atención continua.
22. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado, se evidenció que el contratista garantizó el talento humano idóneo para la atención integral de las mujeres acogidas en las Casas Refugio junto con sus sistemas familiares sin reportar novedades en su conformación.
23. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, en cada Casa Refugio, el contratista llevó a cabo los talleres de autocuidado, ofimática y educación financiera. Así mismo, dispuso de un televisor como medio audiovisual y de quince (15) computadores portátiles para uso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.
24. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.	El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.
25. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Previo al inicio del contrato 1034 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
26. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	El día 1 de agosto de 2024 se firmó el acta de inicio entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer, previa verificación de los documentos y del cumplimiento de los requisitos mínimos definidos en la minuta contractual, Pliego de Condiciones y Anexo Técnico, para iniciar la ejecución del Contrato 1034 de 2024.
27. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	El contratista dispuso de los inmuebles para el funcionamiento de las Casas Refugio y presentó los soportes de pago de los cánones de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024. Estos documentos se adjuntaron al informe de ejecución y entregados a la SDMujer.
28. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Durante el periodo ejecutado se verificó que se mantuviera el protocolo para custodia de elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan las Casas

Obligaciones	Avances del periodo
	Refugio. No se presentó ninguna dificultad respecto de la aplicación del mismo.
29. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de noviembre de 2024, el apoyo a la supervisión verificó el registro diario sistematizado de las mujeres y los sistemas familiares acogidos en Casas Refugio a través de la matriz compartida en OneDrive en el enlace: Reporte de cupos CR 2023.xlsx
30. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el mes de noviembre de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron diecisiete (17) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Policarpa y catorce (14) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea. Asimismo, se firmaron formatos de Compromiso Permanencia y Confidencialidad Casa Refugio, con los sistemas familiares que ingresaron a las Casas Refugio durante noviembre: ocho (8) en Atenea y diez (10) en Policarpa.
31. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Para el periodo reportado el equipo de apoyo a la supervisión constató el registro de las atenciones individuales, familiares y colectivas en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer que recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se confirmó la organización de la documentación de las ciudadanas de acuerdo con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad.
32. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, el contratista aportó información para la actualización de un (1) informe de atención de una mujer acogida en la Casa Refugio Policarpa. No se requirió el aporte de información por la Casa Refugio Atenea.
33. El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del	En el informe técnico y administrativo radicado en la SDMujer, el contratista adjuntó el certificado y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación, toda vez que dentro del personal contratado para cada Casa Refugio cuenta con una colaboradora que se encuentra dentro del grupo de personas sujetos de especial protección.

Obligaciones	Avances del periodo
Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	
34. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo reportado el contratista realizó las demás actividades que emanan de la naturaleza del contrato, la buena fe y que fueron necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto, tales como dos (2) estudios de caso en la Casa Refugio Policarpa y dos (2) en Atenea; dos (2) reuniones de equipo en Policarpa y una (1) en Atenea; un (1) fortalecimiento técnico en la Casa Refugio Atenea; y cinco (5) articulaciones de la Casa Refugio Atenea.

3.2.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
35. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de noviembre de 2024, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando los soportes de pago e informes de las profesionales y soportes de pago de las operarias de cocina y servicios generales que prestaron su servicio en las Casas Refugio.
36. Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	Durante el mes de noviembre de 2024, el contratista garantizó la disponibilidad de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas y de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día en cada Casa Refugio que opera.
37. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres que cumplen con los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el anexo técnico, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias.
38. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, se presentó el cambio de una trabajadora social en la Casa Refugio Atenea. Con relación a la Casa Refugio Policarpa, no se presentaron cambios en el talento humano.

Obligaciones	Avances del periodo
mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	

3.2.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

39. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Previo al inicio del contrato 1034 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
40. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, el contratista garantizó el cumplimiento de los planes presentados para el inicio del contrato, desarrollando las actividades establecidas en estos.

3.2.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
41. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
42. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en las Casas Refugio.

3.2.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo

43. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes del pago realizado el 3 de diciembre de 2024 de las facturas electrónicas ASEI-13759 para la Casa Refugio Policarpa y factura electrónica ASEI-13825, para la Casa Refugio Atenea.

3.2.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

Obligaciones	Avances del periodo
44. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para el servicio de alimentación, generados del 1 al 30 de noviembre de 2024. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 22, 28 de noviembre de 2024, 02, 06 y 09 de diciembre de 2024, y para la Casa Refugio Policarpa los días 14 y 19 de noviembre de 2024, 02, 03 y 05 de diciembre de 2024.
45. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, el contratista aportó los certificados higiénico-sanitarios, así como los carnés de manipulación de alimentos de los proveedores de carnes y legumbres.

3.2.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

Obligaciones	Avances del periodo
46. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 31 de noviembre de 2024, los cuales se encuentran firmados por las ciudadanas acogidas a quienes se les proporcionó este recurso. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 22, 28 de noviembre de 2024, 02, 06 y 09 de diciembre de 2024, y para la Casa Refugio Policarpa los días 14 y 19 de noviembre de 2024, 02, 03 y 05 de diciembre de 2024

3.2.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
47. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de kits de aseo y vestuario, generados del 1 al 30 de noviembre de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 22, 28 de noviembre de 2024, 02, 06 y 09 de diciembre de 2024 y para la

	Casa refugio Policarpa los días 14 y 19 de noviembre de 2024, 02, 03 y 05 de diciembre de 2024.

Nota: Hacen parte integral del presente informe: i) El anexo 1 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Policarpa y ii) El anexo 2 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Atenea.

AVANCE CONTRATO (Días): 120 días

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ____ Sí _X_

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No X Sí __

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS).

Durante el período reportado del 1 al 30 noviembre de 2024, se identificó que la Corporación Orientar para Crecer cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

DOCUMENTO	APLICA	No. DE FOLIOS
Informe de actividades con sus soportes.	X	Carpeta física[1]
Soportes de pago de seguridad social.	X	1
Cuenta de cobro o Factura.	X	1

[1] El informe de ejecución y los soportes del mismo contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	X	1

En constancia, firman:

En constancia certifican:			
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO	1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	1.091.676.518	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52490688	Contratista Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	1022356797	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO	36.311.433	Profesional Especializada Apoyo a la Supervisión	

Alexandra Quintero B

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

INFORME No.	4 de 6	**FECHA DEL INFORME**	(12/2024)
CONTRATO No. 1034 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación Orientar Para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	"*Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia."*
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	*El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.*
PRORROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	*El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.*
FECHA DE TERMINACIÓN	*Hasta el 30 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto lo primero que ocurra.*
PERIODO DEL INFORME	Del 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
VALOR ADICION (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE ATENEA				
DETALLE	**EJECUCIÓN 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**			
	VALOR ESTIMADO	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	$92.436.400	$92.436.400	$92.436.400	El pago fue realizado el 22 de noviembre de 2024, mediante transferencia banco AVVillas.

SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	$14.500.000	$14.500.000	$14.500.000	Factura electrónica ASEI-13825 del 7 de noviembre de 2024, por el servicio prestado del 1 al 30 de noviembre de 2024. Pago de Banco AV Villas del 03 de diciembre de 2024.
BOTON DE PANICO CON SIRENA	$490.000	$490.000	$490.000	Factura electrónica ASEI-13824 del 7 de noviembre de 2024, por el servicio prestado del 1 al 30 de noviembre de 2024. Pago de Banco AV Villas del 03 de diciembre de 2024
SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 EXTERNA Y 7 INTERNAS)	$2.500.000	$ 0	$ 0	Se evidenció al servicio prestado del 1 al 30 de noviembre de 2024. Se realizó un único cobro por este servicio, el cual fue reconocido en el mes de agosto de 2024. Lo anterior conforme a negociación realizada entre Orientar Para Crecer y la empresa de vigilancia ASEISA LTDA.
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN	$1.100.000	$ 0	$ 0	Se evidenció al servicio prestado del 1 al 30 de noviembre de 2024. Se realizó un único cobro por este servicio, el cual fue reconocido en el mes de agosto de 2024. Lo anterior conforme a negociación realizada entre Orientar Para Crecer y la empresa de vigilancia ASEISA LTDA.
CANON DE ARRENDAMIENTO	$12.470.000	$12.470.000	$12.470.000	Factura electrónica FE3992 y 3993 del 14 de noviembre de 2024, el pago se realizó mediante consignación de Bancolombia del 28 de octubre de 2024 (pago anticipado)
DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES)	$5.399.200	$5.399.200	$5.399.200	El contratista presenta cuenta interna No. A004, en la cual relacionó los muebles, enseres electrodomésticos y demás elementos requeridos en el anexo técnico, que dispuso del 1 al 30 de noviembre de 2024.
SERVICIOS PUBLICOS	$3.440.000	$2.392.939	$2.392.939	El contratista presentó las facturas y soportes de pago de los servicios públicos.
ASEO INSTITUCIONAL	$2.363.800	$2.363.800	$2.363.800	El contratista presenta cuenta interna No. A004 y los formatos de entrega de elementos de aseo, utilizados del 1 al 30 de noviembre de 2024.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$10.199.200	$10.199.200	$10.199.200	El contratista presentó los soportes de los gastos en los que incurrió del 1 al 30 de noviembre de 2024.
SERVICIOS A DEMANDA				
ELEMENTOS DE ATENCIÓN EN SALUD	$582.500	$582.500	$582.500	El contratista presenta cuenta interna No. A004 y los formatos de entrega de elementos de atención en salud, utilizados del 1 al 30 de noviembre de 2024.
ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA PEDAGOGIA	$550.400	$550.400	$550.400	El contratista presenta cuenta interna No. A004 y los formatos de entrega de elementos del rubro utilizados del 1 al 30 de noviembre de 2024.

SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALE	$2.357.500	$1.366.350	$1.366.350	El contratista presentó los formatos y soportes de los recursos entregados a las mujeres acogidas para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
ALIMENTACIÓN SERVIDA	$39.046.300	$33.619.600	$33.619.600	El contratista presentó los formatos firmados por las mujeres acogidas en los cuales se relacionó y firmó diariamente los tiempos de comida recibidos.
KIT DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	$2.018.600	$ 1.258.686	$ 1.258.686	El contratista presentó los formatos de los kits de aseo entregados a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
ELEMENTOS HIGIENE ENTREGADOS A DEMANDA	$3.534.200	$3.360.880	$3.360.880	El contratista presentó los formatos de los elementos de aseo entregados a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
VESTUARIO	$742.000	$742.000	$742.000	El contratista presentó los formatos de los elementos de vestuario entregados a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar, para cubrir las necesidades presentadas durante el periodo reportado.
OTROS GASTOS	$149.000	$77.900	$77.900	El contratista presentó los formatos con la firma de la ciudadana en los cuales se relacionó el gasto en especial para cubrir, copagos de citas médicas.
BOLSA PARA ATENDER EMERGENCIAS	$742.000	$ 0	$ 0	
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA		$181.809.855	$181.809.855	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				**43,8%**
OBSERVACIONES GENERALES: Durante las visitas realizadas los días 22, 28 de noviembre de 2024, 02,06 y 09 de diciembre de 2024, se evidenció la correcta ejecución de los recursos y la normal prestación del servicio				

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE PERMITEN REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

3.1. INFORME GENERAL CUANTITATIVO DE ATENCIONES

3.1.1. PERSONAS ACOGIDAS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas Acogidas	53	100%	Se realizó seguimiento a las ciudadanas y sus sistemas familiares atendidos, a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de noviembre, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 31 de noviembre.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	23	43%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	1	2%	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0%	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	2%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	10	19%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	11	21%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	5	9%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	2	4%	

3.1.2. NUEVOS INGRESOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas que ingresaron	22	100%	Se verificó la información de las personas que ingresaron en el mes de noviembre de 2024 mediante registro de las solicitudes de cupo a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de noviembre, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 31 de noviembre.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	8	36%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0%	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0%	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	5%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	5	23%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	6	27%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	5%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	5%	

3.1.3. TRASLADOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas trasladadas	0	0	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	0	0	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.4. EGRESOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES
Total, de Personas que egresaron	19	Ninguna

Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	8	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	
Adolescentes hombres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	4	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	5	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	2	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	

3.1.5. MOTIVO DE LOS EGRESOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE EGRESOS	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES
Egreso por voluntad expresa de la ciudadana	5	62.5%	Ninguna
Egreso por faltas al manual de convivencia	3	37,5%	
Egreso por cumplimiento del término de acogida	0	0	
Traslado a otra casa refugio	0	0	

3.2. AREA COORDINACIÓN TÉCNICA

ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinar la atención integral e interdisciplinaria mediante la organización, el acompañamiento técnico permanente y el fortalecimiento de capacidades del equipo interdisciplinario que brinda la atención en la Casa Refugio desde las diferentes áreas, en armonía con lo establecido en el Anexo Técnico, Guía del Modelo de Atención, Pacto de Convivencia y demás lineamientos técnicos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Actas de reunión de equipo en el mes de noviembre de 2024.	Se evidenciaron dos (2) encuentros interdisciplinares los días 1 y 14 de noviembre en donde se organizaron las metodologías de atención de los casos acogidos en Casa Refugio.
Mantener actualizada, diariamente la información de ocupación, ingresos y egresos de las personas acogidas, en el formato establecido para ello por la Secretaría de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de reporte de cupos.	Se evidenció el reporte diario de la ocupación, ingresos y egresos, en la matriz dispuesta para tal fin.
Coordinar y garantizar el registro y actualización de la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas, y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de caracterización	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
Coordinar y gestionar la articulación interinstitucional con los sectores públicos y privados para la activación de rutas de atención y oferta programática de acuerdo con las necesidades de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, atendiendo lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Correos y gestión de articulación con otras entidades.	Se identificaron articulaciones interinstitucionales con: Fupad, Secretaría de Integración Social.
Garantizar que la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las	CUMPLE	Expedientes organizados de las mujeres acogidas y	Se verificó la organización de los expedientes de las ciudadanas

mujeres y sus sistemas familiares, la organización de los expedientes y su archivo, concuerden con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Del mismo modo, la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.		egresadas.	acogidas y egresadas, los cuales se encuentran organizados de acuerdo con los lineamientos de gestión documental.
En articulación con la Coordinación administrativa, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Es decir, adelantar las acciones necesarias para contar con el concepto higiénico sanitario con calificación "favorable".	CUMPLE	Solicitud de visita realizada a la Secretaría Distrital de Salud con el fin de que se emita concepto favorable para la infraestructura de la Casa Refugio y el servicio de alimentos.	El contratista realizó la solicitud de visita a la Secretaría Distrital de Salud, la cual quedó bajo el número de registro SB0005115.
Elaborar y presentar de manera oportuna de informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación administrativa.	CUMPLE	Informe de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó verificación de forma presencial y virtual los días 22, 28 de noviembre de 2024, 02 ,06 y 09 de diciembre de 2024, en las cuales se identificó el cumplimiento de las acciones.
OBSERVACIONES GENERALES: En las visitas de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que el equipo técnico de la Casa Refugio realizó el acompañamiento integral a las personas acogidas, según los protocolos diseñados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Se realizaron las respectivas valoraciones, identificando las necesidades de cada uno de los sistemas familiares para establecer las acciones a desarrollar y de esta manera avanzar en la estructuración de un egreso seguro.			

3.3. AREA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
En articulación con la Coordinación técnica, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Para contar con concepto higiénico sanitario "favorable".	CUMPLE	El contratista realizó la solicitud de visita a la Secretaría Distrital de Salud para la infraestructura de la Casa y el servicio de alimentos el 04/08/2024 con No. de Inscripción: SB00051115.	El contratista ha adelantado todas las acciones de mantenimiento a la infraestructura a la espera de la visita de la Secretaria Distrital de Salud.
Garantizar la prestación óptima de los servicios de transporte, vigilancia, alimentación, alojamiento, dotación de elementos para la atención de las personas acogidas, kits de higiene y aseo personal y los servicios reconocidos a demanda, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría	CUMPLE	- Formatos de entrega de recursos de transporte con sus respectivos soportes. - Facturas y soportes de pago del servicio de vigilancia del mes de noviembre de 2024. - Formatos de entrega de alimentación firmados	El equipo de apoyo a la supervisión realizó verificación de forma presencial y virtual los días 22, 28 de noviembre de 2024, 02, 06 y 09 de diciembre de 2024, en las cuales se identificó el cumplimiento de las acciones.

Distrital de la Mujer.		por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de kit de aseo y elementos a demanda firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de recursos para cubrir otros gastos, firmados por las mujeres acogidas. - Listado de elementos de dotación con el respectivo registro fotográfico. - Actas de visitas de verificación.	
Realizar la gestión y control eficiente de los recursos y rubros contemplados para garantizar la prestación del servicio, aportando debidamente los soportes contables y no contables que den cuenta de los costos fijos y variables de acuerdo con las listas de chequeo y demás requerimientos de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	- Formatos de entrega de elementos y recursos económicos, firmados por las mujeres acogidas, coordinadora administrativa de la Casa Refugio y profesional de apoyo a la supervisión. - Soportes de entrega de recursos y facturas con el respectivo soporte de pago.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó verificación de forma presencial y virtual los días 22, 28 de noviembre de 2024, 02, 06 y 09 de diciembre de 2024, en las cuales se verificó cada uno de los documentos presentados.
Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres y sus sistemas familiares, dando cumplimiento a los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto 332 de 2020 y al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018.	CUMPLE	Hojas de vida revisadas y aprobadas por la SDMujer. Informes y soportes de pago de 18 profesionales que prestaron sus servicios en la Casa Refugio en el mes de noviembre de 2024. Soportes de pago de 4 operarias de cocina y 2 operarias de servicios generales.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó verificación de forma presencial y virtual los días 22, 28 de noviembre de 2024, 02, 06 y 09 de diciembre de 2024, en las cuales se verificó cada uno de los documentos presentados
Garantizar que la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios y su archivo, cumpla con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes de las ciudadanas. Documentos organizados, foliados, encarpetados y guardados en las cajas destinadas para tal fin.	Los documentos generados fueron organizados y archivados conforme a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Elaborar y presentar oportunamente los informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el	CUMPLE	Informe de ejecución financiera, administrativa y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó verificación de forma presencial y virtual los días 22, 28 de noviembre de 2024,

área de coordinación técnica			02, 06 y 09 de diciembre de 2024, en las que se verificó cada documento presentado y que formó parte del informe.
OBSERVACIONES GENERALES: NA			

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizan valoración psicológica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años, cuando ingresan a la Casa Refugio.	CUMPLE	Registro de valoraciones iniciales diligenciadas y verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional). Valoraciones iniciales en medio físico, firmadas por las mujeres acogidas como por las profesionales del área, verificadas In-situ en la visita de supervisión técnica realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf	En visita de supervisión se verificaron en total seis (6) valoraciones iniciales correspondientes a cinco (5) mujeres y un (1) niño. No se realizaron valoraciones posteriores a la fecha de la visita. Cabe mencionar que, de las personas valoradas, una (1) mujer había ingresado finalizando el mes anterior y fue valorada en noviembre estando dentro de los tiempos establecidos en el Anexo Técnico. De otra parte, una (1) mujer y su sistema familiar no fueron valorados por su corto tiempo de permanencia. Tres (3) mujeres y sus sistemas familiares que ingresaron finalizando el mes de noviembre, se encuentran en proceso de elaboración de valoraciones iniciales.
Formulan el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo con los resultados de la valoración inicial. Este plan deberá responder a las necesidades y características de la mujer y sus personas a cargo, a los propósitos de las etapas de atención y los resultados esperados durante el proceso de acogida y atención.	CUMPLE	Planes de acción debidamente formulados y verificados en archivo digital y documentación física durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf	Cinco (5) Planes de Acción verificados que correspondían con el número de mujeres y sistemas familiares valorados.
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos implementando el enfoque de Género y demás enfoques definidos en el Anexo Técnico	CUMPLE	Atenciones registradas y verificadas aleatoriamente en el archivo digital (OneDrive donde se está consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional). Evidencia de visita de apoyo a la supervisión, realizada el día	En el mes de noviembre se verificó la realización de (82) acciones de atención distribuidas de la siguiente manera: *Cuatro (4) Canalización Sistema de Vigilancia Epidemiológica. *Diez (10) Trámite para atención en salud mental. *Dos (2) Preparación para

		28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas. Informe técnico mensual de noviembre de 2024.	participación a diligencia administrativa. *Cuatro (4) Desnaturalización de violencias. *Cuatro (4) Reconocimiento de las violencias. *Cinco (5) Gestión emocional. *Una (1) Contención emocional (intervención crisis). *Dos (2) Toma de decisiones. *Cuatro (4) Fortalecimientos del vínculo afectivo. *Un (1) Llamado de atención. *Diecisiete (17) Encuentros colectivos. *Diez (10) Seguimientos al plan de acción. *Ocho (8) Cierres de plan de acción. *Cuatro (4) Orientación a servicio de salud y validación. *Dos (2) Faltas graves. *Una (1) Comunicación asertiva. *Un (1) Encuentro familiar. *Un (1) Fortalecimiento autoesquemas. *Un (1) Acompañamiento a servicios de salud. Igualmente, se desarrollaron dos (2) taller del área y un (1) taller interdisciplinar.
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf	Se verificó planeador y listados de asistencia de: *Dos (2) talleres del área: “Somos diferentes y a la vez iguales”, realizado el 07 de noviembre; y “Cómo pienso, siento y actúo”, realizado el 15 de noviembre. * Un (1) taller interdisciplinar con el área de pedagogía “Me quiero, me cuido y me protejo”, realizado el 25 de noviembre.
Realizan intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Registro de intervenciones en crisis, verificadas en la vista de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf	Se realizó (1) intervención en crisis a mujer que presentó la necesidad.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articulan con las áreas correspondientes y realizan seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Brindan orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área jurídica.	CUMPLE	Registro de acciones relacionadas con preparación y/o acompañamiento en diligencias de acceso a la	En el periodo del reporte, las profesionales realizaron: Dos (2) preparaciones de ciudadanas para participación en trámites o

		justicia, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf	diligencias administrativas.
Apoyan en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo de reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Realizan oportunamente y en articulación con el área de orientación en servicios de salud la activación de rutas de atención especializada en salud mental para las mujeres y sus sistemas familiares que ingresan con diagnósticos de salud mental o cuando se identifica la necesidad durante la valoración inicial o en la permanencia, asimismo, realizar seguimiento a los tratamientos médicos indicado	CUMPLE	Registros de acciones de gestiones en salud mental. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf Informe técnico mes de noviembre de 2024. Reportes al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida- SISVECOS.	En el mes ejecutado, las profesionales del área articularon acciones con el área de gestión en salud, para activar o continuar la ruta de atención en salud mental por la Entidad Promotora de Salud de las mujeres y sus sistemas familiares según las necesidades identificadas. De esta manera, seis (6) mujeres y tres (3) niñas asistieron a citas de psicología y/o psiquiatría. No fue necesario activar la Línea 123 por eventos de salud mental. Se notificó al SISVECOS a una (1) mujer H.E.A. acogida que refirió haber presentado ideaciones suicidas en tiempo reciente, fue valorada por la psicóloga de SSIVECOS, quien brindó las recomendaciones correspondientes de acuerdo con el riesgo identificado. También fue valorada por SISVECOS otra mujer M.S.V que había sido notificada el mes pasado.
Diligencian y mantienen actualizada la matriz de salud mental con información de las personas acogidas que ingresan con diagnósticos de salud mental o que le son identificados durante su acogida en la Casa Refugio.	CUMPLE	Matriz de afectaciones a la salud mental actualizada, verificada durante la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf	Ninguna.
Asisten a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas y listados de asistencia de las reuniones de equipo, estudios de caso y fortalecimientos convocados por las Coordinadoras, en los que participaron las profesionales, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf	Las profesionales del área participaron en espacios de estudios de casos convocados por la Coordinadora Técnica los días 05 y 19 de noviembre de 2024; y en reuniones de capacitación sobre lineamientos de la cotidianidad y anexo de la Guía del modelo de atención, el día 14 de noviembre 2024. Se verificó en físico las evidencias (actas) de las fechas relacionadas.

Asisten a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Actas y listados de asistencia de las reuniones convocadas por el equipo técnico de la Secretaría de la Mujer. Evidencia fortalecimiento técnico valoración y plan de acción 20.11.24.pdf	Una de las psicólogas participó de la reunión: * Fortalecimiento técnico del área sobre valoración y formulación del plan de acción con enfoque diferencial, realizada el 20 de noviembre.
Registran y mantiene actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área diligenciados, conservados en el One drive (habilitado temporalmente por la contingencia del Simisional), verificados en la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Se verificó Insitu, de manera aleatoria en algunos casos el archivo digital en el One drive de la información de valoraciones iniciales y de atenciones realizadas en el mes de noviembre, se evidencia que las profesionales llevan un registro oportuno.
Apoyan la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	No fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Registros de seguimientos posegreso verificados In-situ en la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf	Se verificó la realización de dos (2) seguimientos telefónicos pos-egreso de las 24 horas realizadas a las ciudadanas M.C.C y R.L.C.P.; y un (1) seguimiento de los seis meses de la ciudadana Y.E.S.N.
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo reportado, no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía	CUMPLE	Formato “Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)”, diligenciados.	De acuerdo con la organización interna de la Casa Refugio las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido. No fue requerido apoyo para proyectar insumos de respuesta a

de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía			PQRS.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf Informe técnico del mes de noviembre de 2024.	Los profesionales realizaron los reportes del área en el informe técnico de noviembre, realizando los ajustes indicados en la revisión realizada. No fue requerido la proyección de informes de atención de ciudadanas.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades de las mujeres acogidas para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento psicosocial en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área, verificados In-situ en la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf	Insitu se revisaron formatos de valoraciones iniciales y atenciones de las ciudadanas y sistemas familiares, los cuales correspondían a los establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, se encontraron debidamente diligenciados y con firma de las mujeres atendidas y la profesional del área.
Apoyan la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso diligenciados con información del área de psicología, revisados Insitu en visita de apoyo a la supervisión técnica, realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Atenea 28.11.24.pdf	Se verificó en la visita de supervisión ocho (8) informes de egreso que contaban con los insumos del área de psicología y firmas de las profesionales.
Apoyan la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formatos empleados por el área diligenciados, verificados insitu y de manera aleatoria en archivo digital (OneDrive), en visita de apoyo a la supervisión técnica, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Se evidenció que las profesionales apoyaron la organización documental de la atención brindada durante el proceso de acogida, egreso y seguimiento posegreso de las mujeres y sus sistemas familiares.
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Las profesionales acompañaron la visita de supervisión programada en el mes, brindando la documentación y matriz solicitada para su revisión.

OBSERVACIONES GENERALES:

En el mes de noviembre, desde el acompañamiento brindado por el área se resalta la articulación con el área de gestión en salud en cuanto a la orientación y sensibilización permanente a las ciudadanas que ingresaron en el mes, para que iniciarán o continuarán los procesos de salud mental en la EPS para ellas y sus personas a cargo, pues varias ciudadanas que ingresaron refirieron afectaciones emocionales derivadas de las violencias y antecedentes relevantes como expresiones de conducta suicida previas y hospitalización por consumo de SPA, entre otras.

Una (1) mujer fue notificada al SISVECOS quien refirió ideaciones suicidas en tiempo reciente, recibió la valoración respectiva por la profesional de la Secretaría de Salud, quien realizó las recomendaciones respectivas de acuerdo con el riesgo identificado.

Igualmente, las profesionales brindaron acompañamiento a las mujeres y sus sistemas familiares acogidos avanzando en sus planes de acción y fortaleciendo aspectos principalmente relacionados con contención y gestión emocional para mitigar afectaciones y malestares emocionales, reconocimiento y desnaturalización de las violencias, fortalecimiento de vínculos afectivos familiares, entre otros.

Desde el ejercicio de apoyo a la supervisión, se evidenció que se llevó un registro pertinente de las actuaciones en los formatos establecidos que se correspondía con el archivo digital que se revisó de manera aleatoria, encontrando la documentación al día.

De igual manera, se brindaron recomendaciones para tener en cuenta por el área y para seguimiento de la Coordinación Técnica frente a reforzar el registro de los seguimientos al plan de acción, teniendo en cuenta al inicio retomar con la mujer los objetivos planteados en el plan de acción y luego retroalimentar aspectos avanzados y los que faltan para culminar su plan.

3.5. AREA DE TRABAJO SOCIAL			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA ELCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizan la valoración socio familiar inicial durante los primeros 5 días (calendario) de las mujeres acogidas y su sistema familiar y, a partir de esta, formular el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	- Siete (7) formatos de valoración inicial y planes de acción individuales diligenciados y verificados en el archivo digital-OneDrive y en el expediente físico. - Formatos de No valoraciones, diligenciados en uno (1) caso por egreso anticipado. - Evidencia de visita de supervisión realizadas al área los días 26 de noviembre. Enlace de consulta Trabajo Social - Informe técnico de noviembre de 2024 con reporte de las actividades realizadas por el área de trabajo social.	Las profesionales cumplieron con la realización de las valoraciones en los tiempos establecidos en la Guía del Modelo de Atención. Del total de valoraciones, dos (2) casos correspondían a mujeres que ingresaron el 30 de octubre. Una (1) mujer ingresó el 29 de noviembre, por lo tanto, la valoración se hará en la primera semana del mes de diciembre.
Orientan, asesoran y hacen un plan de acompañamiento con las mujeres acogidas que, permita dar inicio al restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales; realizan el seguimiento mensual de los avances de este y/o hacen su actualización en los casos que se requiera.	CUMPLE	- siete (7) Planes de acción elaborados de acuerdo con las necesidades identificadas en cada valoración socio familiar. Verificados en documentación facilitada por las profesionales del área, en la visita de supervisión. - Formato de atenciones diligenciados con acciones de gestión de redes familiares, sociales e institucionales.	Sobre la gestión de redes de apoyo en visita de supervisión se verificaron 34 atenciones, posteriormente, en el informe técnico mensual, agregaron 18 gestiones adicionales del mismo mes de ejecución.
Socialización del Pacto de Convivencia con las mujeres acogidas y su sistema familiar que está en la Casa Refugio, en aras de promover la corresponsabilidad y la sana convivencia y verificar su cumplimiento.	CUMPLE	- Registro de socialización individual del Pacto de Convivencia con siete (7) mujeres que ingresaron en el mes de noviembre y registro de una (1) falta grave.	Se brindó orientación sobre el registro de faltas al pacto de convivencia cuando las mujeres no siguen las orientaciones para el uso permitido y verificar que se haya quebrantado la confidencialidad de la información.
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos en armonía con los enfoques definidos en el Anexo Técnico.	CUMPLE	- Registros de atenciones verificados en la documentación aportadas por las profesionales y en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional). - Formatos diligenciados de sistematización de la “Planeación e Intervenciones colectivas” de la Secretaría Distrital de la Mujer, revisados en visitas de supervisión. Enlace de consulta Trabajo Social - Informe técnico de noviembre de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	En la visita de supervisión se verificaron ciento uno (101) formatos de atenciones individuales, posteriormente, las profesionales actualizaron la información agregando treinta y nueve (39) atenciones correspondientes a otras realizadas en días posteriores a la visita y atenciones ya realizadas que estaban pendientes de diligenciar en el formato correspondiente. También se resaltó el avance de las profesionales en la organización de actividades del área y el registro oportuno de los formatos de

			atenciones o actividades individuales y/o colectivas.
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización	CUMPLE	- Formatos diligenciados de sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" de la Secretaría Distrital de la Mujer. - Evidencias de visitas de apoyo a la supervisión del área, realizada el 26 de noviembre.	Se verificaron evidencias de tres (3) encuentros colectivos (dos en la visita de supervisión y uno en el informe técnico mensual) realizados sobre los siguientes bloques temáticos: 1. Afectaciones e Impactos de las Violencias Fecha: 14 de noviembre Temas: Estrategias de Afrontamiento No. participantes: 14 2. Crianza y procesos educativos se identificó necesidad Fecha: 6 de noviembre Temas: Crianza positiva y Vínculos maternofiliales No. participantes: 20 3. Posteriormente reportaron una (1) actividad adicional realizada junto con el área de nutrición sobre "Hábitos de vida saludable" en la cual, participaron 12 personas.
Establecen articulaciones con las instituciones públicas y privadas que, con su intervención, puedan aportar a la restitución de los derechos de las mujeres y su sistema familiar acogido en Casa Refugio (vinculación a servicios sociales, aseguramiento al sistema de salud, empleabilidad, emprendimiento, entre otros).	CUMPLE	Registros de atención verificados en la documentación de las mujeres presentada por las profesionales y verificada en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional). Visitas de supervisión. Enlace de consulta Evidencia supervisión de trabajo social CR Atenea 26.11.2024 VF.doc	Se mantienen articulaciones a través de empresas público y privadas (Caja de Compensación Colsubsidio y la empresa COLBA para promover alternativas de gestión laboral o fortalecimiento del perfil ocupacional de las mujeres acogidas. Secretaría Distrital de Hábitat- información sobre los servicios ofrecidos por la entidad para acceso a vivienda.) Se destacan articulaciones para la conmemoración del 25N y movilización de recursos para cubrir gastos de transporte de mujeres que proyectaban egresar fuera de Bogotá.
Realizan asesorías y/o acompañamiento a las mujeres acogidas buscando oportunidades	CUMPLE	- Registros de atenciones y acciones para la gestión laboral verificados	Ninguna

para fortalecer su autonomía económica, considerando las líneas de acción establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer en sus documentos técnicos.		insitu y en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional) en visita de supervisión. - Informe técnico de noviembre de 2024.	
Brindan apoyo en la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Ocho (8) Informes de egreso debidamente diligenciados con insumos del área, verificados en visitas de apoyo a la supervisión. Correos electrónicos informando el egreso de las mujeres a las Comisarías de Familia correspondientes, revisados en visita de supervisión al área. Formatos de seguimiento posegreso (24 horas). Enlace de consulta Evidencia supervisión de trabajo social CR Atenea 26.11.2024 VF.doc	Se verificó soportes de seis (6) informes de egreso en la visita de supervisión, posteriormente, se elaboraron dos (2) de mujeres que egresaron luego del 26 de noviembre.
La caracterización general de las personas acogidas y egresadas es sistematizada de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de caracterización en el archivo excel establecido por la Secretaría, valoraciones iniciales con información de caracterización de las mujeres y verificadas en archivo digital habilitado por la contingencia del Simisional.	Ninguna
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	- De acuerdo con la organización interna de la Casa Refugio, se asignó dos (2) seguimientos posegreso.	La Casa Refugio cumple con los tiempos para la realización del seguimiento de las 24 horas y envío de la comunicación de egreso a las Comisarías de Familia que solicitaron la acogida.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, para consolidar información sobre el perfil de las mujeres y de su sistema familiar e identificar necesidades y particularidades del caso que, deban incluirse en las estrategias de acompañamiento integral del área.	CUMPLE	- Registros de atenciones revisados dentro de la documentación de las mujeres los cuales cumplían con las orientaciones técnicas dadas para su diligenciamiento, asimismo, los formatos se encontraron organizados en el archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional).	
Elaboran y presentan oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formato “Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio” diligenciado por el área frente a su respectivo reporte y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación.	Ninguna
Asistencia a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato “Evidencia de reunión y listados de asistencia” a los espacios en los que participan las profesionales, verificados en visita de apoyo a la supervisión realizada el 26 noviembre.	Ninguna
Asistencia a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la	NO APLLICA	NO APLLICA	En el mes de noviembre no se desarrollaron espacios de reunión de área.

Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.			
Registran y actualizan la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Teniendo en cuenta la contingencia del SIMISIONAL, las profesionales continúan diligenciando los formatos de atenciones de Casas Refugio en formato Word correspondiente a: - Valoraciones y planes de acción individuales diligenciados en los formatos establecidos y verificados en expedientes físicos en visita de apoyo a la supervisión realizada el 26 de noviembre. - Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres. - Informe técnico administrativo mes de noviembre.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. La matriz en línea para el registro de caracterización de las mujeres que ingresaron y sus sistemas familiares, se encontró diligenciada en el momento de la visita. Igualmente se cargaron los documentos de valoraciones iniciales y atenciones realizadas en la carpeta OneDrive dispuesta por la Secretaría, estos documentos no contienen la firma de las ciudadanas que quedan en el expediente físico.
Apoyan en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLLICA	En el periodo no fue requerido apoyo para realizar esta actividad teniendo en cuenta que por tiempo de ejecución del contrato no aplica el cierre de procesos de atención.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	- Formato “Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio” diligenciado por el área frente a su respectivo reporte y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación.	Las profesionales proyectaron insumos para elaboración del informe técnico del mes de noviembre.
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo no fue requerido apoyo para esta actividad.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y	CUMPLE	Formato “Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas,	En el mes de noviembre la Casa Refugio reportó una

Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.		Reclamos y Sugerencias (PQRS)", diligenciados de acuerdo con la organización interna de la casa refugio.	(1) solicitud radicada bajo el consecutivo No. 2-2024-024908, sobre acompañamiento jurídico.
Apoyan en la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Documentación generada por el área en el proceso de atención de las ciudadanas, organizada y verificada durante la visita realizada el 26 de noviembre de 2024.	Ninguna
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Evidencias de visitas de supervisión al área. Enlace de consulta Trabajo Social	Ninguna
Apoyan en otras actividades acordes con el objeto de su vinculación organizadas por la Coordinadora técnica.	CUMPLE	Las profesionales apoyan permanentemente otras actividades de acompañamiento cotidiano en la Casa Refugio de acuerdo con las necesidades identificadas y las solicitudes de la coordinadora técnica.	

OBSERVACIONES GENERALES:
De manera general y de acuerdo con los resultados de la visita de supervisión realizada el 26 de noviembre en la cual participaron las dos (2) profesionales del área se destacan los siguientes aspectos:

En el mes de noviembre se contó con la vinculación de dos (2) profesionales en trabajo social, de las cuales, una ingresó el 01 de noviembre, Carolina Olarte Mosquera en reemplazo de la profesional Adriana Carranza quien finalizó el contrato de prestación de servicios el 31 de octubre de 2024.

Se resalta avances en la organización de actividades del área a partir de, las recomendaciones dejadas en la visita realizada el 25 de octubre en la cual se dialogó tanto con las profesionales como con las Coordinadoras técnica y administrativa sobre la importancia y necesidad de organizar con todo el talento humano la distribución equilibrada de actividades de apoyo en la cotidianidad, las cuales en su mayoría estaban a cargo del área de trabajo social. Las profesionales manifestaron que lograron acordar una organización en la cual todas apoyaban la cotidianidad, lo cual les permitió descongestionar atenciones con las mujeres y desarrollar otras acciones propias del área. También, se vio avance en el registro oportuno de atenciones en los formatos correspondientes respecto al mes anterior.

En cuanto a las líneas de atención, se destaca que las profesionales acogieron las recomendaciones dejadas en la visita del mes de octubre y desarrollaron acciones de acompañamiento psicosocial dirigidas principalmente a: Gestión emocional; Pautas de autocuidado y autoprotección; Desnaturalización de las violencias y Fortalecimiento del proyecto de vida, igualmente brindaron acompañamiento familiar a algunas mujeres que han presentado dificultad en el ejercicio de su rol materno y de cuidadoras, ofreciendo recursos en pautas de crianza y cuidado.

Por otra parte, como articulaciones se resalta que el área en articulación con la Coordinadora técnica, apoyaron la gestión de la actividad de conmemoración del 25 N denominada "Cantar sin miedo" desarrollada con toda la población acogida, con la música del grupo Locos Lucas, en un concierto de la gira "Jazz del Barrio", actividad realizada en articulación con IDARTES. Por otra parte, articulación con la Fundación Panamericana para el Desarrollo- FUPAD, mediante la cual se revisaron algunos casos para articular acciones de apoyo a las mujeres migrantes acogidas en la Casa Refugio, dirigida a la gestión de recursos económicos para servicio de transporte dentro del territorio nacional y hasta frontera o ayuda económica para pago de arriendo para mujeres que proyectan su egreso y seguir viviendo en Bogotá.

En cuanto a observaciones dejadas, se destacan: (i) la actividad de registro de llamadas telefónicas que sostienen las mujeres en el mes se orientó para que se hiciera en el formato de atenciones con el tipo “contacto cotidiano”, describiendo información de las redes de apoyo familiares o sociales con las cuales se comunican y novedades importantes por registrar frente a los espacios de comunicación. (ii) Asimismo, se resaltó que, las atenciones del área deben ser clasificadas dentro de los tipos de Gestión y atenciones ya definidos, sin crear nuevos registros, por cuanto a pesar de que, en el momento el registro en Word lo permite, una vez funcione el Simisional, no se podrán seleccionar opciones diferentes a las definidas en el documento compartido en el mes de agosto, por último, (iii) sobre los egresos por faltas graves al pacto de convivencia relacionado con el uso del celular, se orientó sobre la importancia de contar con evidencias que soporten que, la mujer quebrantó la confidencialidad de la información de la Casa Refugio y/o de las mujeres acogidas, por cuanto, la falta solo se puede constituir cuando lo anterior se corrobora, en el mismo sentido, analizar con el equipo las gestiones que se deben realizar con la Comisaría de Familia en casos de mujeres con riesgo alto o extremos de feminicidio. De igual manera, la verificación efectiva de redes de apoyo que promuevan un egreso seguro para las mujeres.

3.6. AREA DE PEDAGOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Valorar el nivel educativo, formativo y de capacitación tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos si los tuvieren inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida. Determinando las necesidades, proyecciones, habilidades personales y perfil educativo, se formulará el Plan de Acción Individual para cada integrante del sistema familiar.	CUMPLE	Valoraciones diligenciadas, verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Durante el mes de noviembre de 2024, se verificó que las profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio llevan a cabo los procesos de valoración inicial y formulación de los planes de intervención familiar, para cada una de las mujeres que ingresan, así como para sus personas a cargo, en los formatos establecidos para su realización. En este sentido, para el periodo reportado, se realizaron un total de doce (12) valoraciones iniciales, las cuales contaban con el debido plan de intervención familiar formulado.

			Especificadas de la siguiente manera cinco (5) mujeres, dos (2) niños mayores de cinco años y tres (3) niños y dos (2) niñas de cero a cuatro años.
Orientar, promover, acompañar y/o apoyar procesos educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar que favorezcan su desarrollo personal, inclusión social y laboral.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024 Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024	En el marco del acompañamiento y promoción de educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar se encontró que, desde el área, se realizó la vinculación de las ciudadanas, quienes fueron inscritas a cursos virtuales, ofertadas por la Secretaría Distrital de la Mujer y el SENA. En cuanto a la vinculación y/o continuidad de procesos educativos de los sistemas familiares, se verificó que las profesionales adelantaron acciones que garantizaron la garantía del derecho a la educación principalmente de los niños, niñas y adolescentes, acogidos.
Proponer y desarrollar espacios formativos, creativos y lúdicos que favorezcan la recuperación personal y familiar de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, abordando, entre otros ejes temáticos.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024 Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024	Durante el mes de noviembre, hasta la fecha de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que se llevaron a cabo un total de veintiséis (26) espacios lúdico-creativos al interior de la Casa Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024	Se han realizado espacios de intervención individual con las ciudadanas, con quienes a partir de la formulación del plan de acción se han creado estrategias que les permita comprender los procesos de naturalización y deconstrucción de la violencia en las relacionas. Además, para el periodo reportado se realizaron intervenciones individuales, enfocadas a una vida libre de violencias dirigidas a ocho (8) mujeres. Las anteriores se enfocaron en educación no sexista, estereotipos de género y sensibilizaciones para la desnaturalización de las violencias.
Diseñar y/o acompañar espacios de refuerzo escolar que promuevan el fortalecimiento de habilidades y procesos cognitivos básicos según el	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del	Se realizaron once (11) refuerzos académicos, enfocados a fortalecer las habilidades lecto escritoras, habilidades de motricidad fina y gruesa; ejercicios para el fortalecimiento de capacidades

nivel educativo de cada persona acogida.		Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024. Matriz de actividades para la verificación del gasto de insumos de actividades.	lógico-matemáticas con el propósito de continuar afianzando el desarrollo de las habilidades cognitivas.
Favorecer espacios de acompañamiento pedagógico que permitan la vinculación y continuidad escolar de las mujeres, niños, niñas y adolescentes acogidos en la casa refugio, proporcionando los recursos tecnológicos como computadores, televisor, video beam e internet y elementos de papelería, los cuales se encuentran disponibles en la casa refugio, necesarios para desarrollar las guías enviadas por las instituciones educativas según corresponda.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024 Matriz de actividades para la verificación del gasto de insumos de actividades.	Durante el mes se realizaron once (11) acompañamientos a procesos formativos; donde se brindó el espacio, la orientación y el apoyo durante el desarrollo de las tareas y talleres de los cursos de formación y/o vinculaciones educativas formales; así mismo se facilitaron los recursos tecnológicos y materiales de papelería que requirieron cada una de las personas acogidas durante el desarrollo de sus tareas educativas, formativas y/o de capacitación.
Coordinar acciones con el sector educación e integración social y otras entidades públicas y privadas que promuevan el fortalecimiento del proceso de atención a las personas acogidas.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Durante el ejercicio de visita de apoyo a la supervisión, se encontró que, desde el área de pedagogía, para el mes de noviembre, se adelantaron las gestiones y/o articulaciones en el sector público y privado, las cuales se encuentran consignadas en el acta correspondiente al espacio.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Desde la supervisión se evidenció que, desde el área de pedagogía, las tres profesionales vinculadas a la Casa Refugio realizan intervenciones individuales y familiares, las cuales son enfocadas en procesos coeducativos para una vida libre de violencias; desde un enfoque metodológico de procesos educativos y formativos.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas dirigidas a la recuperación del vínculo relacional entre las mujeres y sus personas a cargo, desde una perspectiva de crianza positiva y respetuosa, que promueva la mitigación del uso de la violencia al interior de los sistemas familiares.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Durante la visita de apoyo a la supervisión y mediante verificación InSitu de los expedientes de las ciudadanas, se encontró que, para el periodo reportado, se acompañaron aproximadamente diecinueve (19) sistemas familiares, a quienes se les brindaron herramientas enfocadas a la consolidación de hábitos y rutinas y el mejoramiento de pautas y prácticas de crianza. Lo que permite la recuperación familiar y el fortalecimiento del vínculo maternofilial desde una perspectiva del no uso de la violencia y el buen trato.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización a las mujeres y su sistema familiar que	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del	Se realiza verificación de las acciones adelantadas por las profesionales del área en el marco del Convenio Interinstitucional 914-2021 celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital

permita leer necesidades y particularidades para generar estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio.		Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024. Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a modelo aula refugio. Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a educación flexible. Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a procesos de primera infancia.	y la Secretaría Distrital de la Mujer. Durante la supervisión se encuentra que desde el área ha sido diligenciada cada una de las matrices correspondientes al seguimiento de los procesos educativos de las mujeres y los NNA, se encontraban actualizadas para la fecha de verificación InSitu.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Durante el periodo las profesionales del área llevaron a cabo la planeación y ejecución de dos (2) espacios de encuentro colectivo, enfocados en temáticas como la ciudadanía, el liderazgo y la participación con enfoque de género.
Administrar, seleccionar y confeccionar material didáctico y demás insumos para las actividades pedagógicas en materia de violencias contra las mujeres y/o pedagogía no sexista.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Las profesionales diseñaron guías personalizadas que les permiten el abordaje de espacios individuales y colectivos, en materia de sensibilización sobre violencias contra las mujeres y/o pedagogía no sexista.
Apoyar el cuidado de niños acogidos en la Casa Refugio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de corresponsabilidad para el cuidado de niños en Casas Refugio, suscrito por las mujeres a su ingreso.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Durante el mes de noviembre las profesionales del área reportaron haber apoyado el cuidado de diecinueve (19) sistemas familiares, de conformidad al Acuerdo de corresponsabilidad para el cuidado de niños en Casas Refugio.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al	CUMPLE	Formato “Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)”, diligenciados.	De acuerdo con la organización interna de la Casa Refugio las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido.

procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.			
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de caracterización general de las personas acogidas y egresadas de la Casa Refugio, mediante revisión virtual, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Se verifica que la matriz de seguimiento de ingresos, acogida y egresos, dispuesta para la sistematización de los casos, se encuentra actualizada y diligenciada según corresponde por parte de las profesionales del área, con los insumos e información que allí se requieren.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad..
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024	Se verificó que las profesionales del área participaron en las reuniones de equipo convocadas por la coordinadora técnica de la Casa Refugio. Las actas y listados de asistencia fueron verificados mediante revisión In Situ, reposan en el archivo físico de la Casa Refugio.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024	Las profesionales asistieron a espacio convocado por la referente técnica de la SDMujer.
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Durante la visita de apoyo a la supervisión se verificó que desde el área de llevaron a cabo dos (2) seguimientos de 24hrs, y nueve (9) seguimientos en el marco de los seis meses postegreso, teniendo en cuenta el acompañamiento que hace al área al proceso de apoyo a la ubicación escolar.

Asesorar a las mujeres sobre la vinculación y continuidad educativa, en el proceso de preparación para su egreso.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Se verificó que durante el periodo reportado las profesionales hicieron cada uno de los cierres del plan de acción de las ciudadanas y sistemas familiares egresados de la Casa Refugio, mediante este espacio, se encontró las respectivas preparaciones para el egreso.
Coordinar y realizar reuniones de seguimiento a las acciones de acompañamiento pedagógico a las mujeres y su sistema familiar desarrollados por las pedagogas de apoyo (el área)	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024	Se verificó que durante el mes de noviembre las pedagogas realizaron reunión, encontrando que el acta y listado de asistencia de cada uno de los espacios reposa en el archivo virtual de la Casa Refugio.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso y seguimientos correspondientes a la preparación del egreso, debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital. Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Se realizó verificación en la que para el periodo reportado se realizaron las debidas acciones de acompañamiento a los egresos, para los cuales el área elaboró los respectivos informes de egreso y los seguimientos correspondientes a la intervención individual de preparación para el egreso y socialización de oferta distrital en rutas educativas. Mediante la verificación se encontró: Informe de egreso con los avances y logros alcanzados por la ciudadana y el área en el tiempo de permanencia.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico del reporte mensual de ejecución del contrato 1034-2024.	Las profesionales diligencian el informe técnico de conformidad a los lineamientos establecidos, así mismo reportan la información correspondiente al avance y ejecución de sus funciones contractuales en el marco de la prestación del servicio del área de pedagogía, durante el periodo reportado.
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales, en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría	CUMPLE	Verificación de expedientes en revisión In-situ, y soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	Sin observaciones adicionales.

Distrital de la Mujer.			
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales por la contingencia del Simisional), y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 29 de noviembre de 2024.	La visita de apoyo a la supervisión del área fue realizada el día 29 de noviembre de 2024, esta fue atendida por la profesional Paola Casallas, quien propició todos los insumos requeridos durante el espacio, permitiendo la adecuada verificación de las obligaciones contractuales y ejecución de las acciones; de conformidad a los lineamientos técnicos dados por la SDMujer.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
OBSERVACIONES GENERALES: En términos generales, se destaca el profesionalismo, la organización y la calidad técnica del trabajo realizado por las profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio "Atenea". El compromiso demostrado con el cumplimiento de las instrucciones y los lineamientos técnicos proporcionados por la referente del área y el equipo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer es evidente y digno de reconocimiento. Sin embargo, se han identificado algunos aspectos que requieren ajustes. En primer lugar, se observó que el tipo de acción denominado "pautas de crianza" se encontraba incompleto en varios seguimientos. Es importante recordar que la denominación correcta de este tipo de acción es "pautas de crianza y de cuidado". En segundo lugar, se corrigió la elección del tipo de acción "fortalecimiento de autoesquemas", ya que no corresponde a los seguimientos habilitados para el área de pedagogía. Por último, en relación con la sistematización de la oferta de calidad, se reitera que solo es necesario diligenciar el formato de logros/dificultades y el listado de asistencia, siguiendo los lineamientos establecidos. Se invita a las profesionales a continuar con el nivel de calidad y compromiso demostrado, manteniendo la atención en los detalles técnicos para garantizar la excelencia en su labor.			

3.7. AREA JURIDICA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar la valoración socio jurídica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer a cada una de las mujeres cuando ingresan a la Casa Refugio a partir de la cual se formula el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar ingresaron cuatro (4) ciudadanas, de ellas, se adelantaron tres (3) valoraciones iniciales y se diligenció un (1) formato de no valoración. Adicional a ello, tres (3) ciudadanas que ingresaron en el mes de octubre, fueron valoradas en noviembre. En consecuencia, se llevaron a cabo siete (7) valoraciones iniciales
Verificar la emisión de la Medida de Protección (provisional, definitiva) o el incidente de incumplimiento y el oficio de remisión de la autoridad competente con el lleno de los requisitos conforme a la Ley.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	De las ocho (8) mujeres que ingresaron en el presente periodo; cuatro (4) cuentan con medida de protección definitiva, cuatro (4) ingresaron con trámite de medida de protección provisional.
Orientar, asesorar, acompañar y/o representar a las mujeres de la Casa Refugio desde el enfoque de género y demás enfoques establecidos en el Anexo Técnico, en temas jurídicos relativos a su proceso de restablecimiento de derechos ante las instancias administrativas y/o judiciales competentes para dictar Medidas de Protección en asuntos de violencias de género, o conexos con la Medida de Protección como víctima de violencias.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar se realizaron: Proceso administrativo orientación: 6 Proceso administrativo asesoría: 9 Proceso administrativo representación: 4 Proceso administrativo acciones: 35

Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Acta y listado de asistencia, como soportes impresos, revisados durante la visita de supervisión realizada en el mes a reportar.	Durante el periodo a reportar se llevaron a cabo 2 encuentro colectivos del área. El primero de ellos, el 07 de noviembre, denominado "Sistema, sexo - género" en encuadrado en el bloque temático Sexo, género e identidad. El segundo, que fue interdisciplinar en conjunto con el área de salud, el 22 de noviembre, denominado "Francia es el rey y mi cuerpo es mío: Derechos para vivir una sexualidad plena." encuadrado en el bloque temático Ruta de acceso y garantía de derechos.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201222 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Brindar orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área de psicología.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar se realizó articulación con el área de psicología una (1) preparación para audiencia o diligencia en el caso de la ciudadana
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Correo electrónico con proyección de respuesta e insumos para PQRS.	En el periodo a reportar se brindó apoyo desde el área para proyectar respuesta de una (1) PQRS presentada por las ciudadanas M.T.S.G
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del	CUMPLE	Informe técnico presentado para el mes de ejecución	El área presentó los informes técnicos requeridos en atención a lo solicitado por la Secretaría Distrital de la Mujer.

servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión			
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización respecto a las mujeres y sus sistemas familiares que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos en Excel y expedientes digitales cargados en el One Drive	Como resultado de las actividades de apoyo a la supervisión del componente jurídico, se verificó que las profesionales diligenciaron los instrumentos de recolección de información y caracterización de las mujeres que se encuentran acogidas y sus sistemas familiares.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Se revisaron los expedientes físicos de cada una de las ciudadanas y también el archivo digital que se encuentra cargado en One Drive.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas de las reuniones con su respectivo listado de asistencia.	Durante el periodo a reportar, las profesionales del área participaron el 11 y el 14 de noviembre en la reunión de equipo y, los días 5 y 19 de noviembre en dos (2) estudios de caso.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Evidencia del fortalecimiento técnico: SoporteFortalecimientoTecnicoNoviembre.pdf	Durante el periodo a reportar las profesionales participaron en el espacio de fortalecimiento técnico convocado por la referente del área el día veinte (20) de noviembre de 2024
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Se elaboraron por parte de las profesionales del área seis (06) informes de egreso.
Apoyar en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes, en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo a reportar, no se apoyó desde el área en la proyección de comunicaciones de cierre, toda vez que lo realizó la coordinadora Técnica.
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar, por parte de las profesionales del área, se llevaron a cabo cuatro (4) seguimiento posegreso.

registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.			
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante la visita de supervisión realizada se verificó que la documentación que reposa en los expedientes de cada una de las ciudadanas ha sido organizada de acuerdo con los lineamientos de Gestión Documental determinados por la Entidad.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Acta de supervisión SoporteSupervisionAteneaNoviembre.pdf	Durante el mes de noviembre, se realizó una (1) visita de supervisión a la Casa Refugio el día veintiséis (26) de noviembre que fue atendida en debida forma por las profesionales del área.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	NO APLICA	No aplica	Durante el mes a reportar no se requirió esta actividad.
OBSERVACIONES GENERALES: Durante el período supervisado, se constató que, en términos generales, se están cumpliendo adecuadamente las obligaciones contractuales relacionadas con el área jurídica y que las ciudadanas están recibiendo atención conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad. Se resalta que se registra de manera individual la participación de las ciudadanas en los encuentros colectivos, lo cual favorece un seguimiento detallado de las actividades. Asimismo, se recomienda fortalecer el seguimiento al plan de acción de acuerdo con la guía modelo de atención. Finalmente, se evidencia que se están llevando a cabo las valoraciones iniciales antes del encuadre, en cumplimiento de las pautas establecidas.			

3.8. Área de Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar la valoración inicial del estado de salud de la mujer y su sistema familiar durante los primeros 5 días (calendario) de acogida y la valoración de egreso, de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Formatos de valoración de física y en el OneDrive. Formatos de BDUA reporte Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Se revisaron los folios de cinco (5) valoraciones de ingresos de ciudadanas y ocho (8) niños para un total de trece (13), se realizaron las valoraciones de acuerdo con las orientaciones diseñadas por la Secretaría Distrital de la Mujer, se evidenció dos valoraciones no impresas.
Diseñar el Plan de Acción para la mujer y su sistema familiar, en un tiempo no mayor a tres días calendario, formulando estrategias de intervención por ciclo vital, destinadas al mantenimiento de la salud de manera preventiva respecto a salud sexual y reproductiva, crecimiento y desarrollo,	CUMPLE	Formatos de plan de acción Formatos de cierre de plan de acción. Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron cinco (5) planes de acción familiares de ingresos y nueve (9) seguimientos de planes de acción, se evidenció que se registró acciones por persona, curso de vida y enfoque diferencial

vacunación, cuidado oral y afectaciones de salud que puedan presentarse durante el período de acogida.			
Articular con las profesionales del área de Trabajo Social la identificación de necesidades, gestiones y servicios en salud requeridos para promover la garantía del derecho de las mujeres y su sistema familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud	CUMPLE	Formato de registro de acciones de portabilidad, aseguramiento. Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se reportó por parte de la enfermera que se realizaron diez (10) gestiones relacionadas con movilidad, cambio de punto de atención de la EPS, copagos exoneración,
Brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares frente a la administración segura de medicamentos derivados de la atención en salud e indicados por el o la profesional en medicina exclusivamente, a través de una fórmula médica y siguiendo los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer para la administración segura de medicamentos en Casas Refugio.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formatos de ficha de medicamentos Formatos de consentimientos informados Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los medicamentos y su almacenamiento. Se evidenció que se encuentran en cajón de un archivador debidamente marcados. Se revisaron los registros de los medicamentos y se evidenció fichas y consentimientos en orden. Se hizo retroalimentación para completar observaciones y recordar que el registro se hace por mes. Se reviso tablero de control y estaba incompleto y sin actualizar. Se recomienda cambiar el mueble de almacenamiento.
Orientar y/o acompañar a las mujeres y su sistema familiar en los trámites relacionados con citas médicas, hospitalización, interconsultas, adquisición de medicamentos, entre otros.	CUMPLE	Formatos de avances de seguimientos en físico según la contingencia del one drive Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron todos los expedientes y se evidenció que se mejoró en el registro de tipos de gestión y acciones en los registros.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área respecto a mujeres y su sistema familiar que permita leer necesidades y particularidades para la generación de estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos de avances de seguimientos en físico según la contingencia del one drive Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron todos los expedientes donde reposan los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área respecto a mujeres y su sistema familiar; se diligenciaron acorde a las orientaciones, se evidenció que se registran las acciones acordes a la descripción de la acción.
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales, en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual,	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.

articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201226 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.			
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación de bloques temáticos. Listados de asistencia de bloques temáticos Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los planeadores de las actividades del mes de noviembre: 1. Sexualidad responsable 22 de noviembre de 2024 asistente 12 personas 2. Prevención de EDA 26 de noviembre de 2024 asistentes 10 personas *Se revisaron los planeadores de la actividad
Dar cumplimiento a los parámetros de manejo integral de residuos peligrosos establecido de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	Contenedor guardián con residuos Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se evidenció guardián tamaño de 3 litros anclado y con fecha de apertura del 23 de septiembre de 2024.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad	NO APLICA	NO APLICA	Durante el mes de la supervisión se evidenció que no se requirió que la profesional apoyara en la elaboración de respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer,
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía	CUMPLE	Formato “Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)”, diligenciados.	De acuerdo con la organización interna de la Casa Refugio las profesionales apoyaron la revisión del buzón de sugerencias, diligenciando el formato establecido. No fue requerido apoyo para proyectar insumos de respuesta a PQRS.

Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Formatos de registros de forma física y en el one drive Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Se revisaron todos los expedientes de las ciudadanas y sus sistemas familiares donde se registraron las acciones se realizaron las respectivas orientaciones se observó mejora del proceso.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el mes de noviembre en el proceso de supervisión se evidenció que no se requirió la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato de acta de reuniones Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	1. Estudios de caso 05112024 2. Estudios de caso 19112024 3. Reunión área 29112024
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Formato de acta de reuniones Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	1. Reunión de fortalecimiento técnico 20112024 RIAS 2. Reunión técnica 08112024 3. Reunión aseguramiento 27112024
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informe de egreso Formato de valoración de egreso. Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los informes de egreso, en los cuales se evidencia que son acorde a los lineamientos, se revisaron ocho (8) valoraciones de mujeres y NNA diez (10). Se evidenció correcto diligenciamiento de retroalimentación, avances y logros, dificultades, compromisos.
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con	NO APLICA	NO APLICA	Durante el mes de la supervisión no se asignó seguimiento a que tienen derecho las mujeres

los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.			egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos.
Gestionar con entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, vacunación y hábitos de vida saludable.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el mes de la supervisión se evidenció que no se requirió la gestión con entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, vacunación y hábitos de vida saludable.
Articular con la profesional del área de Nutrición el plan de acompañamiento a mujeres acogidas, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año, cuando se requiera	NO APLICA	NO APLICA	No se requirió la articulación con la profesional del área de Nutrición para el plan de acompañamiento a mujeres acogidas, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año, cuando se requiera
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	NO APLICA	NO APLICA	No se presentaron informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Carpetas de expedientes Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se informó que se tienen carpetas asignadas para entrega y organización, en lo referente al área los expedientes están completos y organizados.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formatos de seguimiento One drive de seguimiento Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se dispuso de toda la información respectiva para la supervisión del mes de noviembre de 2024, y se evidenció que el drive no está actualizado.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	CUMPLE	Equipos de acuerdo con el anexo técnico. Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024	Equipos biomédicos a la fecha disponibles. Se verificó: •Tensiómetro análogo •Termómetro digital en la gaveta

		Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	no aplica calibración •Fonendoscopio en la caja con el tensiómetro. Equipos Antropométricos •Infantómetro marca seca •Bascula pesa bebe marca seca •Bascula adultos marca seca • Tallímetro instalado marca seca Se revisó dotación de elementos del área,

OBSERVACIONES GENERALES:
Se felicita a la profesional por mejorar la activación de rutas
Se solicitó al operador que se revise el documento del anexo técnico para que puedan cambiar el mueble de almacenamiento de medicamentos y el proceso de almacenamiento correcto dado que esta descrito paso a paso, el operador debe revisar con detenimiento las observaciones y recomendaciones.
En este proceso de supervisión se evidenciaron dificultades de empatía y cumplimiento en los hallazgos.

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA				
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO			
	CUMPLIMIENTO		DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar una (1) valoración nutricional inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida, evaluando los datos generados en la anamnesis alimentaria, valoración antropométrica de la mujer y personas a su cargo; indagando antecedentes médicos, familiares, alimentarios, nutricionales y parámetros antropométricos: peso, talla, perímetro cefálico (niños y niñas menores de 2 años), perímetro braquial (6 a 60 meses de edad), circunferencia cintura (mayores de 18 años) a partir de estos datos clasificará nutricionalmente a la población acogida.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el período ejecutado se desarrollaron veintidós valoraciones de inicio equivalente a ocho ciudadanas, trece niños y niñas y un adolescente. Nota: en la visita se identificó que un sistema familiar se había valorado días antes, pero no registrado en el formato correspondiente pasados más de cinco días calendario.	
Establecer un (1) plan alimentario inicial para las personas acogidas y un plan de acción familiar, fundamentándose en los resultados de la primera valoración y anamnesis alimentaria de la mujer y su sistema familiar.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	La profesional elaboró los planes de acción y alimentación para cada una de las personas que ingresaron en el mes en común acuerdo con ellas.	
Realizar mínimo una (1) valoración de seguimiento bimensual a cada grupo familiar (tiempo contado a partir de la fecha de valoración de inicio, que evalúe el proceso de atención nutricional, mantenimiento y/o recuperación del estado nutricional según la clasificación nutricional establecida al ingreso, así como los seguimientos a las activaciones de ruta para el manejo	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En noviembre correspondía la valoración de permanencia de dos sistemas familiares para un total de cinco personas. Cuatro de estas conservaron un estado nutricional adecuado y una niña el riesgo de sobrepeso.	

de alteraciones nutricionales.			
Realizar una (1) valoración al egreso de cada grupo familiar, en donde se identifique el goce efectivo al derecho a la alimentación durante el tiempo de acogida en la Casa Refugio, de conformidad con el plan de acción establecido en la valoración inicial. Esta no se realizará siempre y cuando la persona cuente con una valoración nutricional reciente, es decir, de menos de quince (15) días calendario.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En noviembre egresaron tres sistemas familiares correspondiente a tres mujeres y cinco niños y niñas. Nota: en la visita se revisaron los expedientes de algunos sistemas de octubre y noviembre, encontrando que no se había realizado la valoración de egreso de siete personas. Lo anterior se logró subsanar para las demás que continuaron egresando de la Estrategia.
Realizar un (1) seguimiento mensual a los planes de acción individuales de personas con estados de malnutrición como: gestantes o lactantes con delgadez, niños y niñas menores de cinco años en riesgo de desnutrición, desnutrición aguda moderada o severa y obesidad, mujeres adultas con obesidad y/o toda persona que lo requiera, según la valoración inicial u otra.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se llevó a cabo el seguimiento al plan de acción de cuatro mujeres en estado de obesidad. Una de ellas bajó peso y las demás se mantuvieron, continuando en la misma clasificación nutricional.
Activar la ruta para la detección y manejo del riesgo y desnutrición aguda moderada o severa en niños y niñas menores de cinco años, según la normatividad vigente a nivel distrital, nacional y el lineamiento técnico dispuesto en la Estrategia de Casas Refugio. Asimismo, dar a conocer las barreras de acceso al apoyo a la supervisión del área y diligenciar la matriz de casos mes a mes.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se presentaron casos de riesgo o desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años.
Realizar seguimiento alimentario diario a la mujer y sistema familiar, respecto a la tolerancia de los alimentos servidos, porciones y/o preparaciones, a través del proceso de observación en los diferentes tiempos de comida y la evaluación de características organolépticas.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Formato de evaluación de características organolépticas y acta apoyo a la supervisión.	La nutricionista de la Casa Refugio llevó a cabo un seguimiento a comedor en los diferentes tiempos de comida, pero también fue realizado por otras profesionales para garantizar el consumo de las preparaciones servidas e identificar las posibles intolerancias o alergias a determinados alimentos en las personas acogidas. En la visita se hizo la prueba organoléptica del almuerzo encontrando adecuadas características de color, sabor y olor; pero en cuanto a la textura, se recomendó no sobre cocinar el arroz para evitar que este pierda su forma al mezclarlo con otros ingredientes, cuando se trata de recetas mixtas. El formato de registro de esta actividad se halló parcialmente completo, ya que algunas fechas no se observaron porque estaban siendo corregidas. De acuerdo a lo anterior, se volverá a revisar en la próxima reunión de apoyo a la supervisión para garantizar su cumplimiento.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de	CUMPLE	Ficha técnica de encuentros colectivos y expedientes físicos de las mujeres.	En noviembre se realizaron dos encuentros colectivos con las personas acogidas. El primero el 19/11/2024 sobre *"Alimentación y nutrición saludable en el curso de vida"* y el segundo el 27/11/2024 denominado *"Convivencia saludable: cultivando hábitos de empatía en la Casa*

la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización. Registra dicha acción en el Sistema de Información Misional.			*Refugio",* junto al área de trabajo social. Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna de forma exclusiva en niñas y niños menores de seis meses de edad y complementaria desde los seis meses a los dos años o más, con el talento humano de la Casa Refugio y las mujeres gestantes o lactantes acogidas.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizaron ocho intervenciones individuales sobre lactancia materna a diferentes ciudadanas lactantes o gestantes.
Determinar la dosis de suministro de formula láctea en niños y niñas menores de un año, coordinando con las profesionales del área de orientación y gestión de servicios en salud el plan para entregar el producto y acompañar a la mujer acogida en la preparación y consumo de este.	NO APLICA	Ninguno.	En noviembre no se solicitó la aprobación de compra y suministro de fórmula láctea para los bebés o bebas acogidos.
Registrar en los formatos establecidos y en el Sistema de Información Misional las valoraciones, atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada etapa del Modelo de Atención.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. En la visita se solicitó corregir datos de algunos expedientes; asimismo, se recomendó diligenciar en el menor tiempo posible las acciones realizadas con las personas acogidas para evitar atrasos o pérdida de información.
Acordar con la Coordinadora Administrativa de la Casa Refugio las compras de los alimentos de acuerdo con la planeación dispuesta para ello y supervisar su estado y calidad de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Factura de compra, formatos de recepción de materias primas y verificación de proveedores, certificados higiénicos sanitarios de proveedores y acta apoyo a la supervisión.	En visita se evidenció una adecuada cantidad de alimentos de acuerdo con el número de personas acogidas y el ciclo de menús. El operador cuenta con los conceptos higiénico-sanitarios y carnés de manipulación actualizados de los proveedores *"Súper Plaza"* y *"Carnes Cajicá",* sin embargo, debe referir uno nuevo que distribuya pescado y cumpla con toda la normatividad sanitaria vigente en el país.
Dar cumplimiento, seguimiento, control y verificación a la minuta patrón y el ciclo de menú establecido, a través de la verificación diaria de los gramajes en porción servida. En caso de que se requiera atención diferencial, le corresponde a la nutricionista de la Casa Refugio las modificaciones a que haya lugar para la elaboración de los ciclos de menús o con enfoque diferencial, los cuales deben estar	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Evidencia de reuniones internas y externas, formatos de verificación de gramajes y modificaciones de menús y acta apoyo a la supervisión.	La nutricionista llevó a cabo un taller el 29/11/2024 con las operarias de cocina acerca de las *"Porciones de alimentos por grupo de edad".* En el apoyo a la supervisión fue posible revisar el momento de servido y distribución de las medias nueves, observando algunas modificaciones alimentarias para las personas acogidas de acuerdo con su estado nutricional o salud. Los formatos de verificación de gramajes de octubre y noviembre se encontraron completos;

enmarcados en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de la población colombiana vigente.			pero inadecuadamente diligenciados, ya que se escribieron grupos etarios y gramajes no establecidos en la minuta patrón. Por lo tanto, se solicitó de manera prioritaria a la nutricionista realizar un cuadro resumen con estos datos. Finalmente, el operador solicitó la autorización de cambio de menús del 27/11/2024 con motivo a la rotación de materias primas.
Identificar y reportar de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). al apoyo a la supervisión del área de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se identificaron o reportaron casos de brote sobre enfermedades trasmitidas por alimentos.
Realizar una (1) capacitación mensual sobre saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura, para el personal manipulador de alimentos y aseo general.	CUMPLE	Formato de evidencia de reuniones internas y externas.	El 19/11/2024 se desarrollaron los talleres de buenas prácticas y saneamiento básico, denominados: *"Buenas prácticas de manufactura y su implementación" y "Refuerzo de los procesos de higiene y desinfección",* respectivamente.
Realizar seguimiento diario al plan de saneamiento, procesos de recibo y almacenamiento de alimentos y preparación según Resolución 2674 de 2013.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Plan de saneamiento básico, plan de buenas prácticas de manufactura, plan de medidas correctivas y preventivas, formatos del servicio de alimentos y saneamiento básico, certificados de lavado de tanque de agua y fumigación, actas de visita de la Secretaría Distrital de Salud y evidencia apoyo a la supervisión.	En la visita de apoyo a la supervisión se encontraron algunos alimentos sobre madurados, con corta fecha de vencimiento o vencidos, unos no rotulados y otros que no correspondían a lo solicitado en el Anexo Técnico. Al respecto se hizo un llamado de atención a la coordinadora administrativa y nutricionista, ya que se debe reducir la pérdida y desperdicio de alimentos y aplicar el método de Primeras Entradas y Primeras Salidas (PEPS) para mantener una constante rotación de productos. En esta reunión también se dieron a conocer otros requerimientos relacionados a esta actividad o a adecuaciones estructurales del servicio de alimentos, los cuales se describen en el espacio de observaciones de este informe y en el acta. Los siguientes formatos del servicio de alimentos: 1) recepción de materias primas, 2) verificación de proveedores, 3) control de temperaturas de equipos de almacenamiento en frío y 4) temperaturas de preparaciones; aunque se identificaron diligenciados, se recomendó en el cuarto completar la información que hacía falta y repetir unos porque presentaban enmendaduras. En cuanto a las listas de chequeo de plan de saneamiento básico: 1) limpieza y desinfección, 2) inspección de plagas, 3) hermeticidad, 4) elementos en desuso y 5) evacuación de residuos sólidos, se hallaron al día. El lavado y desinfección del tanque de agua y la fumigación de la Casa Refugio se desarrollaron el 27/07/2024 por la empresa *"Serfexcol"*, por lo tanto, se encuentran vigentes. Finalmente, el contratista realizó la solicitud de visita a la Secretaría Distrital de Salud para la infraestructura de la Casa y el servicio de alimentos el 04/08/2024 con No. de Inscripción: SB00051115.

Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Evidencia de reuniones internas y externas.	La nutricionista asistió a las reuniones de estudio de caso y equipo convocadas por la coordinadora técnica de la Casa Refugio.
Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.	CUMPLE	Actas de apoyo a la supervisión y fortalecimiento técnico. Acta fortalecimiento técnico área nutrición_18112024.pdf	La nutricionista participó de las reuniones de fortalecimiento técnico y apoyo a la supervisión el 18 y 26 de noviembre, respectivamente.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se requirió de esta actividad por parte de la profesional en nutrición.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se elaboraron los informes de egreso de ocho sistemas familiares que salieron de la Estrategia en el mes.
Apoyar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros acordados previamente y registrar la información correspondiente en el Sistema de Información Misional y la matriz de seguimientos posegreso.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se requirió de esta actividad por parte de la profesional en nutrición.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se requirió de esta actividad por parte de la profesional en nutrición.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se requirió de esta actividad por parte de la profesional en nutrición.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se requirió de esta actividad por parte de la profesional en nutrición.

acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.			
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Los expedientes físicos de los sistemas familiares acogidos se encontraron organizados y en buen estado de acuerdo con los lineamientos técnicos en Gestión Documental de la Secretaría de la Mujer.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares y documentos correspondientes al plan de saneamiento básico y servicio de alimentos.	La documentación correspondiente al área de nutrición estuvo disponible en la visita de apoyo a la supervisión.
Desempeñar las demás funciones inherentes al objeto de su vinculación.	NO APLICA	Ninguno.	La nutricionista no acompaño la Casa Refugio en uno de los fines de semana de noviembre.

OBSERVACIONES GENERALES: las siguientes observaciones se dieron a conocer al operador en la reunión de apoyo a la supervisión y se establecieron compromisos al respecto:

- Disponer de otro anaquel de aluminio en la bodega de abarrotes para evitar el mal almacenamiento de los alimentos. Adicional, disponer del pan casero en envases o tarros de plástico.
- Disponer de todos los elementos de aseo de cada zona, codificar por colores y almacenar de forma correcta.
- Instalar las uniones piso-pared, adecuar las esquinas y algunos pequeños huecos que hay en las paredes del servicio de alimentos.
- Tapar un cableado y una caja de breakers de energía en el área de servido, ya que está al alcance de las personas.
- Arreglar un anaquel de aluminio donde se almacenan los productos químicos debido a que se encontró oxidado.
- Modificar la señalización del shut de acuerdo con el tipo de residuo almacenado en cada espacio del área. Ejemplo: caneca negra con letrero de “Residuos no aprovechables”.
- Elaborar la ficha técnica de la báscula de recepción de materias primas.
- Educar periódicamente a las personas acogidas y el talento humano con el tema sobre una adecuada separación de los residuos sólidos.

4. SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN			
TIPO DE SOPORTE	**AREA**	**FECHA**	**TOTAL, DE ACCIONES**
Acta de visita de apoyo a la supervisión Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud.	Gestión en salud	27/11/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de primeros auxilios y aseo	Gestión en salud	03/12/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Psicología	28/11/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Pedagogía	29/11/2024	1
Instrumento y correo electrónico para el apoyo a la supervisión de gastos insumos papelería	Pedagogía	06/12/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Jurídica	28/11/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Trabajo Social	26/11/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión técnica.	Nutrición	26/11/2024	2
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de alimentos.	Nutrición	06/12/2024	1

Actas de visita de apoyo a la supervisión	Equipo de Apoyo a la Supervisión AFC	22/11/2024 28/11/2024 02/12/2024 06/12/2024 09/12/2024	5

NOTA: Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato. Archivos reposan en el siguiente link: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eiuce3d0JJJHpW16sKKB3LIBE2kc64tr6Gzjke4uH5KhYQ?e=E8XoOC

En constancia certifican:			
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO	1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52490688	Contratista Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	1.091.676.518	Contratista Apoyo a la Supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	1022356797	Profesional Especializada. Apoyo a la Supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO	36.311.433	Profesional Especializada Apoyo a la Supervisión	

Alexandra Quintero B

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.